

- 2) Contratos vigentes con las Compañías Petroleras;
- 3) Estadísticas sobre petróleo crudo importado desde hace quince años;
- 4) Producción anual de petróleo crudo en el país, por cada una de las Compañías, en el mismo lapso;
- 5) Cotizaciones de petróleo crudo;
- 6) Fecha de la última exportación de petróleo crudo ecuatoriano;
- 7) Reinversiones de las Compañías durante el mismo tiempo; y,
- 8) Sumas de divisas entregadas, año por año, para la importación de petróleo crudo.

Asimismo, se resuelve dirigir una comunicación al señor Director del Archivo Biblioteca del Poder Legislativo, solicitándole el envío de una lista de los Registros Oficiales en que consten las leyes y decretos sobre petróleos, así como los contratos vigentes con las Compañías Petroleras.

Tales datos deben referirse a quince años atrás.

Con relación al oficio No. 65-1165-SGG, del señor Secretario General del Gobierno, que se leyera en la sesión matutina de ayer, se resuelve contestarle que, por tratarse de un asunto esencialmente técnico, que merece, por tanto, un detenido estudio, se están reuniendo los datos necesarios que permitan a esta Comisión sacar las conclusiones más convenientes para los intereses nacionales. Que luego del acopio de tales datos y de las debidas conclusiones, se presentará el informe correspondiente.

Luego se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, efectuándose una revisión de la Sección V que trata de "Disposiciones Comunes". Los cambios de redacción que se efectúan los va anotando el señor doctor León, que ha tomado a su cargo hacer sacar a limpio el proyecto.

Se levanta la sesión a las 3,00 de la tarde.

PRESIDENTE

BdeG.

SECRETARIO

ACTA VESPERTINA DEL 23 DE MARZO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión matutina de hoy.

Se efectúa una revisión de algunas disposiciones relacionadas con los Jueces Civiles, y el señor doctor León propone suprimir el Art. 59 del proyecto, que lo considera innecesario, incorporándole, la parte necesaria, al Art. 64.

El señor Presidente opina que es indispensable conservar el Art. 59 que es el que consagra la institución.

Se conviene, en principio, en que el Art. 59 diga:

"Art.....- La jurisdicción en los asuntos civiles y en los demás que la Ley les atribuye, se ejercerá por los Jueces Civiles."

Se acuerda poner una disposición entre las atribuciones de la Corte Suprema, facultándole expedir el Reglamento que determine las condiciones que, para ser reelegidos, deban reunir los jueces y demás funcionarios judiciales que no estén comprendidos en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. En relación con esto, debe ponerse entre las disposiciones generales la siguiente:

"Art...- Los Jueces y funcionarios no amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera - Administrativa, deberán ser reelegidos si reúnen las condiciones determinadas en el respectivo Reglamento."

Se levanta la sesión a las 8,00 de la noche.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 24 DE MARZO DE 1.965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los Vocales señores doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 11,00 de la mañana.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión vespertina de ayer.

Se continúa con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, revisándose el Capítulo relacionado con los Jueces Civiles.

Respecto a los casos de excusa o recusación de un Juez Civil, el señor doctor Troya Cevallos propone que las causas vayan a otros Jueces mediante sorteo, para evitar que un solo Juez se recargue en su trabajo en caso de que hubiere alguno que tarda frecuentemente en su despacho.

Se acuerda tener en cuenta este punto de vista.

Asimismo, se redactará una disposición en el sentido de que la enemistad no sea causa de recusación. Dice el señor doctor León que esto sirve como pretexto para que se retarden las -- causas, y ofrece presentar un proyecto de redacción a este respecto. Cree también que se pueden establecer jueces suplentes obligatorios, y asimismo, dice, que se debe prohibir a los abogados ejercer la profesión ante jueces que sean sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, y pensar también en una disposición que regule la intervención del abogado periodista, con el - objeto de evitar la infuclia que puede ejercer sobre los tribunales y juzgados por medio de la prensa.

El señor doctor León ofrece presentar proyectos de redacción en este sentido.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION VESPERTINA DEL 24 DE MARZO DE 1965

Presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Eduardo Santos Camposano y Gonzalo Gallo Subía, se instala la sesión a las 6,00 de la tarde. No asisten los doctores René Bustamante Muñoz ni Gonzalo León Vidal.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión matutina de hoy.

Se sigue con el estudio del PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL, en la parte relacionada con los Jueces Partidores y se aprueban los Arts. 66 al 69 inclusive, con algunos - cambios de redacción que constan en el ejemplar de Secretaría, y acordándose aprobar definitivamente esta Sección con la concurrencia de todos los señores Vocales.

Se levanta la sesión a las 8,00 de la noche.

PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.